



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

N° 59 - 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 23 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 278-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012 de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012 de fecha 15 de agosto de 2012 y Decreto Supremo N° 003-2015-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006 y se designa al Coordinador Ejecutivo como responsable de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, se modifica la Resolución de creación del Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 058-2016-MTPE/3//24.3/CE de fecha 23 de setiembre de 2016, se resolvió aprobar la Contratación Directa del Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el perfil ocupacional de Caja en Establecimientos Comerciales en la Región San Martín hasta por el monto de S/ 56, 100.00 (Cincuenta y Seis Mil Cien y 00/100 Soles);

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el inciso a) del artículo 8° de la Ley, contempla que el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el párrafo tercero del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, mediante documento de visto, la Unidad Gerencial de Administración ha formulado las bases de la contratación para el Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el perfil ocupacional de Caja en Establecimientos Comerciales en la Región San Martín, según término de referencia; por tal motivo corresponde emitir el acto administrativo para la aprobación de la misma;



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 008-2016-TR que modifica el Decreto Supremo N° 016-2011-TR que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú", en concordancia con el inciso h) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 202-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar las bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 03-2016-PNPOL, para la contratación del "Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Caja en Establecimientos Comerciales - Región San Martín".

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Gerencial de Administración para el trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



Mg. Rossana Pilar Jaquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ